

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 0116 DE 2025****(3 DE ABRIL DE 2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo”

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 0295 de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, instituye:

“Artículo 125. *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público”.*

Que, el Artículo 23 de la Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificada por el Artículo 1º de la Ley 1960 de 2019; establece:

“Artículo 23. Clases de nombramientos.

Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley. (...)

Que, el numeral 11 del artículo 15 del Decreto 2521 de 2013, determinó como una de las funciones de la Dirección General la de *“Nombrar y remover a los servidores públicos de la Unidad, de conformidad con la normativa vigente”*.

Que, el Decreto 2676 de 2013 *“Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo”* contempla el empleo denominado Asesor - Código 1020 - Grado 14, ubicado en la Dirección General.

Que, el empleo denominado Asesor - Código 1020 - Grado 14, ubicado en la Dirección General, se encuentra en vacancia definitiva.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0116 DE 2025 HOJA N° 2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo"

Que, en cumplimiento de los artículos 2.2.5.1.5. y 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la Coordinación del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, verificó y certificó que el señor **VILMER RENE HOYOS HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.400.279**; cumple con los requisitos de Formación Académica y Experiencia exigidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo; para desempeñar el cargo de Asesor - Código 1020 - Grado 14, ubicado en la Dirección General.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3. del Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida del señor **VILMER RENE HOYOS HOYOS**, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, al igual que en la página web de la Unidad del SPE, por el término de tres (3) días calendario. Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento Ordinario. Nombrar con carácter ordinario al señor **VILMER RENE HOYOS HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.400.279**, quien cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado Asesor - Código 1020 - Grado 14, ubicado en la Dirección General, de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicación. El Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, comunicará el contenido de la presente Resolución al señor **VILMER RENE HOYOS HOYOS**, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia y Efectos Fiscales. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en la que se tome posesión del empleo objeto nombramiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

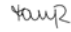
SIMANCA
HERRERA FREDYS
ALBERTO

Firmado digitalmente por
SIMANCA HERRERA FREDYS
ALBERTO
Fecha: 2025.04.03 10:42:36
-05'00'

FREDYS ALBERTO SIMANCA HERRERA
Director General (E)

Aprobó: Ana María Almario Dreszer - Secretaria General 

Revisó: Nathalia Barrios Barrera - Asesora Jurídica D.G. 

Luz Karime Falla Ramírez - Contratista S.G. 

Juan Machuca Sanabria - Coordinador GGDTH 

Proyectó: Laura Yasmin Barrera Moreno - Profesional Especializado GGDTH 